ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015)

OBJETO: FOMENTO PRODUCTIVO MEDIANTE LA ENTREGA DE BIENES E INSUMOS AGRÍCOLAS Y AGROPECUARIOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA

Clasificación UNSPSC	Descripción
10101500	Animales de granja
10101600	Pájaros y aves de corral
10101700	Peces
10121700	Alimento Para Peces
10121600	Alimento para pájaros y aves de corral
10122100	Comida para animales variados
10131600	Recipientes para animales
10151500	Semillas y plántulas vegetales
10151600	Semillas de cereales
10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
21102400	Equipo para insectos
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
78101800	Transporte de carga por carretera
80141700	Distribución
81141600	Manejo de cadena de suministros

1. ANTECEDENTES.

El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 de 2021) y el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, determinan que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la entidad propone. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Contratación de bienes, obras y servicios, es la principal actuación administrativa en virtud de la cual, las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socio-económica contenidos en sus respectivos Plan de Desarrollo y Plan Anual de Adquisiciones.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la

Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

El Municipio de Zaragoza, ubicado en la subregión del Bajo Cauca antioqueño, posee una importante vocación agropecuaria representada en sistemas productivos de pequeña y mediana escala, desarrollados principalmente por familias campesinas cuya economía depende en gran medida de la producción agrícola, pecuaria y de actividades complementarias de subsistencia. Esta realidad convierte al sector agropecuario en uno de los principales dinamizadores de la economía rural, al generar empleo, seguridad alimentaria, ingresos familiares y permanencia de la población en el territorio. Sin embargo, las condiciones estructurales que caracterizan la producción agropecuaria municipal evidencian múltiples limitaciones técnicas, económicas y productivas que restringen el crecimiento de las unidades productivas rurales y disminuyen significativamente su competitividad frente a otros territorios.

Dentro de las principales problemáticas identificadas se encuentra la limitada capacidad económica de los pequeños productores para adquirir oportunamente semillas certificadas, fertilizantes, enmiendas, herramientas agrícolas, insumos pecuarios, equipos menores y demás elementos indispensables para el adecuado desarrollo de sus actividades productivas. El incremento sostenido de los costos de producción agropecuaria durante los últimos años, derivado del comportamiento de los mercados nacionales e internacionales de fertilizantes, agroinsumos, combustibles y materias primas, ha reducido considerablemente la rentabilidad de las explotaciones agrícolas familiares, afectando la productividad de los cultivos, disminuyendo los ingresos de los hogares rurales e incrementando los niveles de vulnerabilidad económica de la población campesina.

A esta situación se suma el bajo nivel de tecnificación presente en numerosas explotaciones agropecuarias del municipio, donde persisten prácticas tradicionales de producción con escasa incorporación de tecnologías apropiadas, deficiencias en el manejo agronómico de los cultivos, insuficiente fertilización, limitada renovación de materiales vegetales y reducido acceso a herramientas e implementos que permitan optimizar las labores agrícolas. Estas condiciones generan bajos rendimientos por hectárea, pérdidas en la producción, disminución de la calidad de los productos comercializados y una menor capacidad para competir en los mercados regionales.

Desde la perspectiva del desarrollo rural, la ausencia de programas permanentes de fortalecimiento productivo limita el aprovechamiento del potencial agropecuario del municipio y dificulta el cumplimiento de las políticas públicas orientadas a mejorar la productividad, la sostenibilidad ambiental y la seguridad alimentaria. La entrega de bienes e insumos agropecuarios constituye una estrategia de intervención pública ampliamente utilizada para reducir las barreras de acceso a los factores de producción, fortalecer las capacidades productivas de los pequeños agricultores y promover procesos de reactivación económica en las zonas rurales, especialmente en territorios donde predominan economías campesinas con limitada capacidad de inversión.

La necesidad de ejecutar el presente proyecto encuentra además sustento en el deber constitucional y legal que tienen las entidades territoriales de promover el desarrollo económico y social de sus habitantes. El artículo 64 de la Constitución Política establece la obligación del Estado de promover el acceso progresivo de los trabajadores agrarios a los servicios de apoyo para mejorar el ingreso y la calidad de vida de la población campesina. De igual forma, el artículo 65 reconoce la producción de alimentos como una actividad de especial protección estatal y dispone que el Estado debe otorgar prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, mediante el fortalecimiento de la investigación, la transferencia tecnológica, la asistencia técnica y el suministro de infraestructura e insumos necesarios para la producción.

En concordancia con dicho mandato constitucional, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, asigna a los municipios competencias relacionadas con la promoción del desarrollo económico local, el fortalecimiento del sector agropecuario y la ejecución de programas destinados al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural. Igualmente, la Ley 2294 de 2023, mediante la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, incorpora dentro de sus ejes estratégicos el fortalecimiento de la economía campesina, familiar, étnica y comunitaria, promoviendo acciones orientadas a incrementar la productividad agropecuaria, garantizar la seguridad alimentaria y reducir las

brechas existentes entre las zonas urbanas y rurales.

Desde el punto de vista técnico, la entrega de bienes e insumos agrícolas constituye una intervención con efectos directos sobre los principales indicadores productivos de las unidades agropecuarias beneficiarias. La disponibilidad oportuna de semillas de calidad, fertilizantes, herramientas agrícolas, equipos menores e insumos pecuarios permite mejorar el establecimiento de cultivos, incrementar los niveles de productividad, optimizar el aprovechamiento de los recursos naturales, disminuir pérdidas ocasionadas por deficiencias nutricionales de los cultivos y fortalecer la capacidad de respuesta de los productores frente a eventos climáticos y fitosanitarios. Asimismo, facilita la implementación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de los productos obtenidos y al incremento de la competitividad de las cadenas productivas presentes en el municipio.

Los impactos esperados trascienden el ámbito estrictamente productivo. El fortalecimiento de las unidades agropecuarias rurales contribuye a incrementar los ingresos de las familias campesinas, mejorar su capacidad de ahorro e inversión, generar empleo rural, disminuir los niveles de pobreza multidimensional, reducir la migración hacia los centros urbanos y fortalecer la permanencia de las nuevas generaciones en el campo. Adicionalmente, la mayor disponibilidad de alimentos producidos localmente fortalece la seguridad alimentaria municipal y dinamiza los circuitos cortos de comercialización, favoreciendo tanto a productores como a consumidores.

Desde la óptica económica, la inversión pública en bienes e insumos agropecuarios presenta una elevada rentabilidad social, debido a que los recursos destinados al fortalecimiento productivo generan efectos multiplicadores sobre la economía local. El incremento en la producción agropecuaria impulsa la demanda de transporte, comercialización, servicios técnicos, almacenamiento, transformación y demás actividades conexas, promoviendo el crecimiento del tejido empresarial rural y mejorando la circulación de recursos dentro del municipio. Este tipo de intervenciones constituye además un mecanismo eficiente para fortalecer la resiliencia económica de los pequeños productores frente a escenarios de volatilidad de precios, variabilidad climática y fluctuaciones del mercado agropecuario.

La ejecución del presente proceso contractual responde igualmente a los principios de planeación, eficiencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La adquisición centralizada de bienes e insumos agrícolas permite optimizar el uso de los recursos públicos, garantizar condiciones uniformes de calidad, obtener economías de escala mediante procesos competitivos de contratación y asegurar que los elementos entregados cumplan las especificaciones técnicas requeridas para satisfacer adecuadamente las necesidades identificadas durante la etapa de planeación.

Debe resaltarse igualmente que la intervención propuesta guarda correspondencia con los instrumentos de planificación territorial y con los programas de fortalecimiento del sector agropecuario contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, orientados a incrementar la productividad rural, mejorar las condiciones socioeconómicas de la población campesina y promover un desarrollo territorial sostenible. En este contexto, el proyecto constituye una herramienta concreta para materializar las políticas públicas municipales dirigidas al fortalecimiento de la economía rural y al cierre de brechas productivas entre pequeños productores y otros actores del sector agropecuario.

En consecuencia, se evidencia plenamente la existencia de una necesidad pública real, actual, objetiva y verificable que justifica la contratación del proyecto denominado **"Fomento Productivo mediante la Entrega de Bienes e Insumos Agrícolas y Agropecuarios a Pequeños Productores Rurales en el Municipio de Zaragoza, Antioquia"**, toda vez que su ejecución permitirá fortalecer las capacidades productivas del sector rural, mejorar la competitividad de las explotaciones agropecuarias, incrementar la seguridad alimentaria, dinamizar la economía campesina y contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del Estado relacionados con la promoción del desarrollo económico, social y ambiental del territorio. La contratación proyectada representa, por tanto, una inversión estratégica de alto impacto público, orientada a generar beneficios sostenibles para la población rural del municipio y a consolidar un modelo de desarrollo agropecuario más eficiente, inclusivo y resiliente frente a los desafíos actuales del sector.

2- CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: FOMENTO PRODUCTIVO MEDIANTE LA ENTREGA DE BIENES E INSUMOS AGRÍCOLAS Y AGROPECUARIOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA.

2.1. PLAZO DE EJECUCION: El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso de Convocatoria, será de UN (01) MES.

2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución contractual a través de la entrega de bienes o servicios y actividades se llevarán a cabo en la zona urbana del Municipio de Zaragoza departamento de Antioquia y demás zonas donde deba realizarse desplazamientos por fuera del municipio.

2.3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONOMICO.

2.3.1 ANALISIS ECONOMICO - PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DESCRIPCION DETALLADA, INDIVIDUALIZADA Y DISCRIMINADA DEL BIEN O SERVICIO	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
1	CILANTRO Semilla Prsentaciòn X 5 GRS	SOBRE	200	$ 5.500		$ 5.500	$ 1.100.000
2	AJI Semilla presentaciòn X 5 GRS	SOBRE	200	$ 5.500		$ 5.500	$ 1.100.000
3	SEMILLA PIMENTON X 5 GRS	SOBRE	200	$ 8.000		$ 8.000	$ 1.600.000
4	SANDIA Semilla presentaciòn X 5 GRS	SOBRE	200	$ 8.500		$ 8.500	$ 1.700.000
5	MAIZ Semilla tipo ICA presentaciòn X 1 kg	KG	150	$ 45.000		$ 45.000	$ 6.750.000
6	ABONO ORGANICO. Para acondicionar suelos y cultivos. (Lombricompost o gallinaza)presentaciòn de 2 a 4 Kg	BOLSA	200	$ 26.000	$ 4.940	$ 30.940	$ 6.188.000
7	GALLINAS PONEDORAS. AVES POSTURA HY LINE o ISA BROWN (Pollas coloradas (Hy Line / Isa Brown) de 16 semanas de edad (unidad), sin despicar, cuadro de vacunación completo, estado sanitario óptimo, respectiva guía sanitaria y de movilización, deben provenir de granja avícola biosegura, transporte en condiciones ideales.	UNIDAD	300	$ 62.000		$ 62.000	$ 18.600.000
8	CONCENTRADO POSTURA Concentrado postura para Gallinas Presentación en bultos de 40 kilos, con humedad de 13%, proteína entre el 15,5% -16%,	BULTO	30	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 6.426.000

9	POLLOS ENGORDE ollitos de engorde de uno a tres día de nacidos, sanos, plan vacunal, uniformidad, tamaño; y la completa garantía que entregamos aves sanas y competentes(1 DÍA)	UNIDAD	300	$ 11.500		$ 11.500	$	3.450.000
10	CONCENTRADO INICIACION Alimento completo diseñado para ser suministrado durante la etapa inicial del pollo de engorde, como único alimento desde el día 1 hasta el día 21 de edad. Prsentaciòn X 40 kg	BULTO	30	$ 158.000	$ 30.020	$ 188.020	$	5.640.600
11	BEBEDEROS PATRA AVES DE VOLTEO 5 LT, fabricado en pastico de alta calidad, durabilidad y resistencia	UNIDAD	30	$ 62.500	$ 11.875	$ 74.375	$	2.231.250
12	COMEDEROS MANUAL AVES. comedero eficiente con capacidad de hasta 3 Kg, diseñado en plástico de calidad para garantizar una alimentación constante. Versátil y ajustable en altura para pollos de iniciación o gallinas adultas, es ideal para galpones de cualquier tamaño, plato incorpora un sistema anti desperdicio.	UNIDAD	30	$ 63.200	$ 12.008	$ 75.208	$	2.256.240
13	CUBETAS PARA HUEVOS Bandeja porta-huevos fabricadas en cartón con capacidad para 30 unidades, Dimensiones Externas 29.5*29.5+/- 0.5 cm. Peso Gramos aprox 57	UNIDAD	600	$ 655	$ 124	$ 779	$	467.670
14	ALEVINOS Cachama blanca	UNIDAD	60000	$ 300	$ -	$ 300	$	18.000.000
15	CONCENTRADO Aquatilapia 38% x Bulto	Bulto	60	$ 190.000	$ 36.100	$ 226.100	$	13.566.000
16	AHUMADOR ABEJAS Acero cal 30 Humador en acero 430	UND	12	$ 630.000		$ 630.000	$	7.560.000
17	PALANCA EN ACERO Apicultura	UND	12	$ 90.800		$ 90.800	$	1.089.600
18	EQUIPO APICULTOR Tela Eterna (completo con guantes)	UND	12	$ 855.000		$ 855.000	$	10.260.000

19	Transporte para entregas bienes e insumos, Terrestre, vehiculo 4x4 platon, ingreso a las veredas: Vegas de segovia,San Juan Popales, Las Blanquitas, Icacales, Angostura, Chilona, El Doce, La Clarita	UND	1	$ 12.000.000		$ 12.000.000	$ 12.000.000
					$ -	$ -	$ -
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						**$ 119.985.360**

2.5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

2.2.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización en el Mercado - Subasta Inversa.

2.2.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.
POR TRATARSE DE UNA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE SON DE CARACTERÍSTICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, de conformidad con la definición de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; esta contratación se hará a través de un proceso de selección abreviada- subasta inversa, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del mencionado decreto.

2.2.3. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:
El único factor que permite seleccionar la oferta más favorable es el precio. Los oferentes deberán estipular el valor por beneficiario, esto incluye los precios para cada uno de los ítems, para efectos de iniciar el proceso de lance de precios en el procedimiento de subasta inversa programada en el cronograma de la convocatoria pública que establezca

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de las actividades que pretende contratar es de: CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($119.985.360).

Para la celebración de este contrato se cuenta con los recursos en el presupuesto del municipio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000

3.1. FORMA DE PAGO.

El MUNICIPIO DE ZARAGOZA ordenará el pago del valor del contrato así:

Se cancelará mediante actas parciales o de avance o según se estipule en el pliego de condiciones definitivo, previo visto bueno de la supervisión designada por la Alcaldía Municipal de ZARAGOZA, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y se halle aprobada la garantía que lo ampare.

En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato.

4. ANALISIS DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLO

4.1. Definiciones: Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar, es factible su ocurrencia y que puedan alterar el equilibrio financiero del mismo.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Secretaria de Planeación, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Secretaría de Planeación, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

El Municipio de Zaragoza, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente**.** Se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

4.2. DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por la ENTIDAD para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para lacorrecta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas alcontrato suscrito. Declaratoria de Desierta del Proceso	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA
2	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	BAJO	ENTIDAD
3	GENERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	1	3	BAJO	ENTIDAD

4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidadesdel contratista	Selección de nuevo contratista	1	1	2	BAJO	ENTIDAD
5	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecucióndel contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y ENTIDAD
8	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo deejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y/O ENTIDAD
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturalesque tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y/O ENTIDAD
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.	Posible variación del valor del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA

12	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
13	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
14	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD
15	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA
16	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA Y/O ENTIDAD
17	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por noexistir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y/O ENTIDAD
18	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecucióndel contrato, probable variación del mismo	3	1	4	BAJO	CONTRATIST Y ENTIDAD
19	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste. No se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA

20	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Geológicos: El contratista conocerá en visita deobra el terreno y no realizará reclamaciones por condiciones del suelo, ni accesibilidad del lugar, tampoco por desplazamientos.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
21	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Pagos Por Avance: el proponente seleccionado deberá asumir la totalidad de los costos de la ejecución del contrato y se someterá a los trámites y requisitos para el pago definitivo, de acuerdo con la fuente de financiación del presente proceso	Demoras en los pagos de lasactas de avance parcial.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA

5. EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio de Zaragoza, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en (i) una póliza de seguros (ii) la constitución de una fiducia mercantil en garantía, (iii) una garantía bancaria a primer requerimiento (iv) endoso en garantía de títulos valores (v) el depósito de dinero en garantía. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas según lo estipulado en la sección 3, subsección I del Decreto 1082 de 2015 y amparar:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo más el termino pactado en el contrato y por seis (6) meses más.

Calidad de los bienes: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término del mismo y un (01) año más.

Devolución del pago anticipado: N/A.

6. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será designada por el Municipio. El control y vigilancia de la ejecución de las actividades se realizará a través de un supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, además el supervisor está autorizado para impartir instrucciones al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con los servicios y éste estará obligado a cumplirlas.

7. ANALISIS DEL SECTOR RELACIONADO AL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Ver anexo

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora en este caso, a dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, se ajustan a los siguientes procesos que la entidad adelantó en los últimos años:

No Proceso o contrato	Descripción	Valor
LP-003-2020	SUMINISTRO A TODO COSTO DE MATERIAS PRIMAS, HERRAMIENTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS Y AGRICOLAS, ALEVINOS O DEDINOS, SEMILLAS, FERTILIZANTES, ABONOS, GALLINAS PONEDORAS, CONCENTRADOS Y ALIMENTOS PARA AVES Y PECES, HERBICIDAS, FUNGICIDAS E INSECTICIDAS; ASI COMO LA ASISTENCIA TECNICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19): 1. PROGRAMA DE ESTABLECIMIENTO DE EXPLOTACIÓN ACUICOLA EN POLICULTIVO DE DISTINTAS ESPECIES. 2. PROGRAMA DE HUERTAS CASERAS PARA FAMILIAS CAMPESINAS. 3. ESTABLECIMIENTO DE HECTAREAS DE ARROZ PARA MEJORAR INGRESOS DE FAMILIAS CAMPESINAS; EN EL MUNICIPIO DE CACERES – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$910.267.700,00
LP-003-2023	GARANTIZAR EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS E INSUMOS AGROPECUARIOS Y AGRICOLAS, CERDOS, POLLAS, O GALLINAS PONEDORAS, CONCENTRADOS, ALIMENTOS PARA AVES Y PORCINOS, Y PRODUCTOS VETERINARIOS; ASI COMO LA ASISTENCIA TECNICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA Y SEGURIDAD A LA POBLACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NECHI.”,	$1.587.068.928,00
SA-010-2024	“SUMINISTRO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORES AGRICOLAS Y PECUARIOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE NECHI, ANTIOQUIA”	$150.304.590,00

Adicionalmente teniendo en cuenta la relación de las anteriores convocatorias, la entidad considera relevante la exigencia de indicadores adicionales, tales como el capital de trabajo y la relación patrimonial, según proporción al valor del presupuesto oficial.

8. LA INDICACIÓN DE SÍ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo comercial	Plazo general a tener en cuenta
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55	NO	10 días
	Perú	Servicios de construcción $16.384'153.000			
Chile		Bienes y servicios $643'264.000	1, 2, 3, 4,5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO	10 días
		Servicios de construcción $16.081'602.000			
		Bienes y servicios $655'366.000	1, 3, 4, 5, 6 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28,		

Corea	Servicios de construcción $49.152’459.000	29, 32, 34, 35, 37, 57, 59	NO	10 días
Costa Rica	Bienes y servicios $1.162’733.000 Servicios de construcción $16.389’628.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	NO	10 días
Estados AELC	Bienes y servicios $852’074.000 Servicios de construcción	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO	10 días

		$21.301’857.000			
Estados Unidos		Bienes y servicios $1.162’733.000 Servicios de construcción $16.389’628.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO	10 días
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI	Sin plazo mínimo
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5,		

			6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60		
Unión Europea		Bienes y servicios $859’752.000 Servicios de construcción $21.493’810.000	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 62	NO	10 días
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Aplicable independientemente del valor del proceso de contratación		SI	Sin plazo mínimo

Atentamente

JUDITH RENTERIA MOSQUERA
Secretaria de planeación y desarrollo territorial.